



Revista de Ciencias Sociales (Ve)
ISSN: 1315-9518
rcs_luz@yahoo.com
Universidad del Zulia
Venezuela

Evaluación de los aprendizajes por competencias: Una mirada teórica desde el contexto colombiano

Hincapié Parejo, Nair Farides; Clemenza de Araujo, Caterina

Evaluación de los aprendizajes por competencias: Una mirada teórica desde el contexto colombiano

Revista de Ciencias Sociales (Ve), vol. XXVIII, núm. 1, 2022

Universidad del Zulia, Venezuela

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28069961009>

Evaluación de los aprendizajes por competencias: Una mirada teórica desde el contexto colombiano

Assessment of learning by competences: A theoretical look from the Colombian context

Nair Farides Hincapié Parejo

Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y

Tecnología (UMECIT), Panamá

nerita0219@hotmail.com

Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?>

id=28069961009

Caterina Clemenza de Araujo

Universidad del Zulia, Venezuela

caterinaclemenza@gmail.com

Recepción: 20 Agosto 2021

Aprobación: 08 Noviembre 2021

RESUMEN:

La evaluación de los aprendizajes por competencias debe ser vista como un proceso de valorización de la enseñanza, que le permite, al docente y estudiante, revisar continuamente los contenidos programáticos, a través de estrategias contextualizadas, donde exista coherencia entre lo que se enseña y se aprende. Surge de allí la motivación de este artículo, en el que se presenta una discusión teórica sobre la evaluación de los aprendizajes por competencias en instituciones educativas colombianas del nivel de básica secundaria. En ese sentido, se realizó la investigación documental de la categoría de estudio, bajo un enfoque cualitativo, revisando fuentes primarias, secundarias en español desde el año 2000 a la fecha, en buscadores como: Scopus, Redalyc, Scielo, Latindex, Google académico, entre otros. Entre los resultados se destaca la relevancia que tiene la evaluación por competencias como un enfoque que promueve el aprendizaje significativo en los estudiantes y docentes posibilitando el mejoramiento de la praxis pedagógica. Asimismo, se concluye que en este proceso es imperante la participación de todos sus actores, principalmente por la relevancia que orienta a los cambios en la enseñanza y por ende en las prácticas evaluativas que serán fundamentales para la prosecución de estudios de educación superior.

PALABRAS CLAVE: Evaluación de los aprendizajes, evaluación por competencia, competencias educativas, formación por competencias, estrategias evaluativas.

ABSTRACT:

The evaluation of learning by competencies should be seen as a process of valorization of teaching, which allows the teacher and student to continually review the programmatic contents, through contextualized strategies, where there is coherence between what is taught and what is learned. The motivation for this article arises from there, in which a theoretical discussion is presented on the evaluation of learning by competencies in Colombian educational institutions at the lower secondary level. In this sense, the documentary research of the study category was carried out under a qualitative approach, reviewing primary and secondary sources in Spanish since 2000 to date, in search engines such as: Scopus, Redalyc, Scielo, Latindex, Academic Google, among others. Among the results, the relevance of competence assessment is highlighted as an approach that promotes meaningful learning in students and teachers, enabling the improvement of pedagogical practice. Likewise, it is concluded that in this process the participation of all its actors is imperative, mainly due to the relevance that guides the changes in teaching and therefore in the evaluative practices that will be fundamental for the pursuit of higher education studies.

KEYWORDS: Assessment of learning, evaluation by competence, educational competencies, training by competencies, evaluative strategies.

INTRODUCCIÓN

La educación constituye el pilar fundamental que puede impulsar el progreso de las naciones, pues, ella es el andamiaje esencial para el desarrollo económico, científico, tecnológico, político, social y cultural; a su vez, conlleva a la construcción de espacios que propicien la solidez de la democracia, mercados de trabajo

productivos y consecución de un futuro sostenible, que promuevan la aplicación de nuevas perspectivas encaminadas hacia el desarrollo integral y mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

La anterior afirmación obliga a las instituciones educativas, a trabajar por esos espacios que privilegian la formación escolar de y con calidad, por lo que se hace pertinente establecer cambios profundos en la estructura y procesos de enseñanza y aprendizaje. Al respecto, el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN, 2017), y el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación en América Latina y el Caribe (IESALC-UNESCO, 2018), establecieron un conjunto de lineamientos sobre la prioridad que tiene la educación como elemento insustituible para lograr el desarrollo social, la convivencia democrática aunada a la formación escolar de calidad.

A juicio de Monereo y Pozo (2007), la formación escolar debe consustanciarse con la preparación de personas para enfrentarse a problemas propios del escenario social en el que se desenvuelve, capaces de desarrollar competencias básicas asociadas a cuatro grandes escenarios sociales en los que transcurre el desarrollo personal orientado hacia la integralidad, bienestar personal, profesional: Aprender a aprender, aprender a cooperar, aprender a comunicarse, aprender a desarrollar el sentido crítico y propiciar la motivación intrínseca. De acuerdo con esta afirmación, se ratifica la imperante necesidad de propiciar la formación educativa que fomente aprendizajes por competencias, a través del trabajo pedagógico en las distintas áreas de conocimiento.

En la XX Conferencia Iberoamericana de Educación (Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura [OEI], 2010), auspiciada por países Iberoamericanos, se discutió el tema sobre las Metas Educativas 2021, el cual giró en torno al compromiso de mejorar la calidad de la educación, mediante la implementación de un currículo significativo que privilegie aprendizajes de calidad, en donde la evaluación sea permanente en atención a la adquisición de las competencias básicas para el desarrollo personal y escolar. Esto muestra la trascendencia de la evaluación de los aprendizajes por competencias, por cuanto puede coadyuvar en la consolidación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Para los autores, Díaz y Hernández (2010), es importante promover cambios en la enseñanza, reconociendo la necesidad de impulsar simultáneamente transformaciones profundas en la evaluación de los aprendizajes y en la formación de los profesores. Del mismo modo, Cano y Ordoñez (2021), opinan que la formación inicial del profesorado es un aspecto importante de todo el proceso educativo, debido al efecto directo que su labor docente ejerce sobre la calidad de la enseñanza que ofrecen a los niños, niñas y jóvenes. “Esta relación entre la formación de los maestros con la calidad educativa de los países se ve expresada en el avance del conocimiento científico, tecnológico, humanístico y artístico que tiene la sociedad” (p.284).

Tal formación debe conducir al docente colombiano a un estado de reflexión de su propia práctica pedagógica y conforme a ello, un reajuste de la planificación escolar. De hecho, en dicho proceso, se debe considerar la valoración de los aprendizajes que atiendan a la diversidad y a un sistema de evaluación cimentado en competencias, especificándose con precisión y claridad los indicadores de logro que se pretenden alcanzar en el proceso formativo de los estudiantes de educación básica secundaria.

Por ende, la planificación de la evaluación de los aprendizajes por competencias, de acuerdo con Tobón (2015), muestra de manera explícita las condiciones, para inferir la adquisición de los indicadores de logro de una competencia dada, a través de evidencias de desempeño y niveles de ejecución, lo cual ofrece mayor direccionalidad al proceso evaluativo, además, hacerlo más fidedigno.

A criterio de Cabreras y González (2006), las competencias se refieren a la concatenación de saberes, no solo pragmáticos y orientados a la producción, sino aquellos que articulan una concepción del saber ser, saber convivir, saber conocer y el saber hacer. Esto significa que, frente a un problema determinado, quien tiene el conocimiento requerido suele ser competente para ejecutar lo aprendido, asumiendo actitudes acordes con sus principios, valores y creencias. Similarmente, González y Wagenaar (2003), afirman que las competencias, son las capacidades o destrezas para realizar tareas que permitan evaluar a los estudiantes durante el proceso escolar. Al respecto Cejas et al. (2019) manifiestan que:

La formación por competencia es entendida como un proceso de enseñanza y aprendizaje que está orientado a que las personas adquieran habilidades, conocimientos y destrezas empleando procedimientos o actitudes necesarias para mejorar su desempeño y alcanzar los fines de la organización y/o institución. (p.94)

Otros autores como Casanova et al. (2018), proponen que las competencias, representan:

Capacidades, habilidades de las personas, que están en ellas y se desarrollan con ellas, de acuerdo con las necesidades e influencias del contexto, sus aspiraciones y motivaciones individuales; por lo tanto, no basta con saber o saber hacer, es necesario integrar estos saberes con las actitudes favorables para realizarlo, entendidas como la capacidad potencial que posee el individuo para ejecutar eficientemente un grupo de acciones similares. (p.116)

Las posturas referenciadas por los autores mencionados, permite suponer que la formación escolar basada en competencias traspasa la frontera del desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y valores que el estudiante va a aplicar en entornos concretos de aprendizajes, los cuales serán determinantes para que pueda ser perspicaz en el ámbito social donde se desenvuelve e interactuar con los suyos y demás.

En correspondencia a lo expuesto, significa que las competencias constituyen un conjunto de conocimientos cuyo propósito fundamental es el procesamiento y la aplicación de la información, habilidades que se refieren al saber hacer y a las actitudes coordinadas e integradas para lograr un real y efectivo aprendizaje.

Esos planteamientos visualizan escenarios que implican que en la evaluación del aprendizaje de cada estudiante, se debe propender hacia la focalización de los conocimientos requeridos que redunden en su formación integral, de esta manera podrá apropiarse de las competencias que le permitan la comprensión del mundo, desarrollar actitudes, habilidades de pensamiento; lo que significa a su vez, formar para actuar de manera oportuna, eficiente y acertadamente; así como, aprender a enfrentar los conflictos, tomando decisiones asertivas que conlleven a mediar, haciendo uso de valores y asumiendo una postura crítica responsable que promueva la interacción armoniosa fundamentada en acciones de solidaridad hacia el otro.

Por ello, Roegiers (2016), al igual que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2021), enfatizan que, en los programas de formación, es esencial la definición de los perfiles de competencias que ha de dominar el estudiante en términos de capacidades cognitivas y actitudinales, las cuales deben ser evaluadas de manera permanente, ante el surgimiento de nuevos conocimientos basados en procesos de articulación e integración de saberes, caracterizados por la necesidad de promover el fortalecimiento de las disposiciones para lograr aprendizajes en distintas áreas formativas. Desde este precepto es imperante destacar que en las escuelas colombianas se deben propiciar el desarrollo de competencias para su respectiva concatenación con los estudios de nivel superior.

Se deduce, entonces, que la evaluación de aprendizajes por competencias en instituciones educativas colombianas debe contemplar características a tener presente para su aplicación efectiva, una de ellas, es la búsqueda constante de información que se debe registrar y analizar, constituyendo así los criterios establecidos; que direccionalarán dicho proceso, junto a esto, la aplicación de técnicas y consolidación de juicios que propiciarían en los docentes la asertividad frente a la toma de decisiones.

Las consideraciones expresadas, motivan el desarrollo del artículo, el cual tiene como propósito presentar una discusión teórica sobre la evaluación de los aprendizajes por competencias. El mismo, contribuye a generar conceptualizaciones en torno al fenómeno de investigación, además de abordar el proceso de evaluación de las competencias desde una concepción de integralidad; lo que desperta el interés para promover en los docentes cambios en su modo de pensar y actuar, basado en la lógica y la racionalidad, hacia una forma de razonar con conciencia a fin de poder tener las herramientas cognitivas para enlazar los saberes; contextualizar el conocimiento; integrar el todo a las partes y viceversa; hacer propuestas complementarias, así como asumir retos afrontando los problemas haciendo uso de estrategias adecuadas.

En ese sentido, el artículo se basa en una investigación documental, que en opinión de Bautista (2011), permiten conocer a través de documentos concretos, las diferentes perspectivas para abordar una categoría

de estudio. Para García (2000), es un proceso operativo que permite obtener y registrar organizadamente la información contenida en libros, revistas, informes científicos, entre otros.

Se realizó una revisión de la literatura apropiada, que permitió recabar la información necesaria y relevante para desarrollar el artículo; en este sentido, se investigó la categoría evaluación de los aprendizajes por competencias, analizada mediante cuatro sensibilizadores, a saber: Evaluación de aprendizajes por competencias, características de la evaluación de aprendizajes por competencias, estrategias evaluativas de los aprendizajes por competencias; evaluación formativa y sumativa de los aprendizajes por competencias, y la fundamentación jurídica colombiana que define el contexto del proceso de evaluación escolar.

1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

1.1. Concepciones sobre evaluación de los aprendizajes por competencias

Según Bolívar (2002), “la evaluación es un proceso que forma parte de la enseñanza y también del aprendizaje, se ha situado en el centro dinamizador de la acción didáctica” (p.14); ha dejado de considerarse sólo como un elemento más en los momentos finales del quehacer formativo escolar, para pasar a ser asumido como un factor sistemático, que coadyuva en el complejo proceso de enseñanza y aprendizaje.

Al respecto, Ávila (2008) destaca que la evaluación constituye una necesidad inherente a la actividad humana, pues, establece el medio a través del cual la persona juzga el valor efectivo de sus actos y el de su entorno, por lo cual, dentro del proceso educativo es relevante la evaluación de los aprendizajes, pues, es permanente, gradual y continuo, que comienza desde el estudio de una situación, continuándose a través de todo el proceso educativo, culminando con un análisis sobre el desarrollo intelectual, social y emocional del estudiante o de cualquier hecho que se requiera evaluar.

En opinión de Santos (2007), la evaluación es un proceso de acompañamiento del aprendizaje, debe realizarse a medida que la formación avanza, se considera y utiliza como actividad que ayuda a comprender, conocer lo que pasa, y por qué; siendo una acción continua que tiene protagonismo, pues, se refiere al valor de la información recogida de los hechos formativos, que después será interpretada, para tomar decisiones de ser necesario, así como de provocar transformaciones continuas en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Mientras que, a juicio de Casanova (2007), la evaluación de los aprendizajes consiste en un proceso sistemático, continuo y riguroso de recolección de información desde el inicio de la actividad escolar, para conocer el progreso de los conocimientos de los estudiantes, a fin de tomar decisiones efectivas sobre su prosecución. Dentro de este marco ha de considerarse que la evaluación de los aprendizajes busca valorar tanto el proceso como los resultados, con la intención de orientar y regular la formación que está sujeta a criterios de referencia; en consecuencia, su función educativa permite al docente mantener el control de todo el proceso formativo.

Frente a las anteriores afirmaciones, se deduce que la evaluación es un elemento en sí regulador, que, de manera sistemática y continua, permite verificar el alcance de objetivos y metas propuestas, gracias a la recolección de información suficiente, así como relevante que permite comprender los aciertos o desaciertos durante el proceso formativo, para emitir juicios valorativos y con ello, tomar las decisiones pertinentes en pro de una mejor calidad educativa. De ahí, que Díaz y Hernández (2010), resaltan seis aspectos esenciales que definen la evaluación de los aprendizajes:

El primero, relacionado con la demarcación del objeto, situación o nivel de referencia que se busca evaluar, que debe estar identificado con los objetivos de evaluación. Esto se refiere, indudablemente, a qué se quiere evaluar.

Un segundo, referente al uso de determinados criterios para la realización de la evaluación, los cuales deben tomar como fuente principal las intenciones educativas predefinidas en la programación del plan de

clase, programa y/o el currículo en cuestión. Díaz y Hernández (2010), identifican dos tipos de criterios: De realización, concerniente a los aspectos concretos que se esperan de los estudiantes; y de resultados, que contempla aspectos como: Pertinencia, precisión, originalidad, posicionamiento de conocimientos utilizados, entre otros; evidentemente, en este escenario, lo que interesa conocer es sí, para un contexto de evaluación dado, se ha alcanzado los conocimientos correspondientes y en qué grado.

El tercer aspecto, comprende una innegable sistematización mínima necesaria para la obtención de la información. La sistematización se alcanza mediante la aplicación de diversas técnicas, procedimientos e instrumentos evaluativos, según sea el caso y su pertinencia. Es claro que la selección y el uso de los instrumentos aproxima de lleno a la pregunta, con qué se va a evaluar.

En referencia al cuarto aspecto, a partir de la recolección de datos y mediante la aplicación de las técnicas será posible lograr resultados lo más fidedignos posibles, si se toma en cuenta un mayor número de elementos y fuentes para construirlas.

El quinto aspecto, se relaciona con la emisión de juicios, que sobre la base de los puntos anteriores es posible elaborar un juicio de naturaleza esencialmente cualitativa sobre lo que se ha evaluado. Tras la confrontación entre los criterios predefinidos en las intenciones educativas y los indicadores, emergirá un juicio valorativo que constituye la esencia misma de la evaluación, pues, permite realizar una interpretación sobre cómo y, qué tanto se ha logrado satisfacer todos los criterios de evaluación.

Y el sexto aspecto, se concreta con la toma de decisiones. Esta se realiza a partir del juicio construido, el cual constituye sin duda alguna el por qué y para qué de la evaluación de los aprendizajes, donde las decisiones que se toman pueden ser de carácter estrictamente pedagógico para lograr ajustes y mejoras necesarias de la situación de aprendizaje y/o con respecto a la enseñanza.

En este contexto argumental, la evaluación proporciona información sobre la recolección de datos de una forma integral, continua, actividades realizadas, donde docentes y estudiantes reflexionan, deciden sobre los posibles cambios o correcciones a realizar, estrategias a colocar en marcha en el proceso de aprendizaje; de tal manera, que su objetivo es verificar si se han alcanzado las metas propuestas.

Ante tal escenario, es impetuoso consustanciarse con un nuevo enfoque de evaluación de los aprendizajes, donde prevalezca el carácter formador, en sustitución del carácter sumativo que casi exclusivamente ha venido guiando la actividad evaluativa. Por ende, es la evaluación de los aprendizajes por competencias concebida formativamente, surge como alternativa ante la inconsistencia de la evaluación para las unidades de los programas académicos, descuidándose aspectos relevantes como el proceso de aprendizaje, del mismo modo se deben atender los aspectos cualitativos y cuantitativos.

A juicio de Valverde-Berrocoso, Revuelta y Fernández (2012), la evaluación por competencias es un proceso que facilita el desarrollo de las actividades de aprendizaje, donde se obtienen evidencias y miden el progreso del estudiante. En tal sentido, la evaluación de los aprendizajes por competencias debe regirse por un conjunto de criterios de calidad, que requieren la aplicación de acciones y la de instrumentos que definan claramente los indicadores de logros respectivos establecidos para cada área, materia o asignatura.

De allí, que la selección de las competencias en el marco de la evaluación de los aprendizajes forma parte intrínseca de la enseñanza, convirtiéndose en un proceso subyacente de la acción didáctica. En correspondencia, es importante considerar una didáctica de la evaluación, como un proceso amplio de revisión y consulta del proceso del aprendizaje, de manera permanente. Valverde-Berrocoso et, al. (2012), en relación con la evaluación por competencias expresan que:

La evaluación por competencias ofrece nuevas oportunidades a los estudiantes al generar entornos significativos de aprendizaje que acercan sus experiencias académicas al mundo profesional, y donde pueden desarrollar una serie de capacidades integradas y orientadas a la acción, con el objetivo de ser capaces de resolver problemas prácticos o enfrentarse a situaciones «auténticas». (p.53)

Tal como se puede apreciar, las competencias en el proceso de evaluación están constituidas por el conjunto de actitudes, valores, conocimientos, y procedimientos necesarios, que las instituciones escolares deben

cultivar en todos sus estudiantes, para que logren alcanzar el desarrollo cognitivo en pro de una calidad formativa.

Al respecto, Beneitone et al. (2007) afirman que las competencias en el marco del aprendizaje constituyen una red conceptual amplia, que connota una formación integral del estudiante, por medio de enfoques como el aprendizaje significativo en diversas áreas cognoscitivas (saber), psicomotora (saber hacer, aptitud), afectiva (saber ser, actitudes y valores).

En ese mismo tenor, Pimienta (2008) declara que evaluar los aprendizajes del estudiante supone enjuiciar sistemáticamente las competencias adquiridas por él, en un contexto sociohistórico específico, que le permite resolver los problemas satisfactoriamente. Por consiguiente, el proceso de la evaluación de los aprendizajes en el estudiante implica aspectos cognitivos y actitudinales que son fundamentales para determinar si desarrolla o no las competencias deseadas de forma satisfactoria; tales como los conocimientos semánticos y procedimentales; y la atención de saberes relacionados con los contenidos de las asignaturas, unidades o áreas curriculares.

En particular para Moreno (2011), la evaluación de los aprendizajes por competencias implica la verificación y valoración del propio desempeño, control de la tarea, corrección de errores y distracciones, reconducción del esfuerzo, rectificación, autorefuerzo y el desarrollo del sentimiento de autoeficacia, lo que significa el proceso en el cual se construye el conocimiento, refiriéndose a los procesos psicosociales a través de los cuales, se pueda transformar estímulos sensoriales en representaciones mentales.

Visto desde las perspectivas anteriores, la evaluación de los aprendizajes por competencias es un proceso que busca compilar evidencias que el estudiante ha logrado, a través del desarrollo de un conjunto de situaciones de aprendizaje, que han sido fijadas como objetivos al momento de planificar los contenidos de una asignatura determinada.

Al plantear las competencias como objeto de evaluación implica, en muchas ocasiones, modificar la práctica docente, haciendo necesaria que ésta otorgue mayor énfasis, en la actividad de aprendizaje; de este modo, la concepción del proceso de evaluación experimenta un cambio sustancial, al tener que priorizar las competencias sobre los contenidos programáticos.

De ahí que, las competencias no se limitan a la simple apropiación de conocimientos para saber hacer, sino que abarca todo un conjunto de capacidades que se desarrollan, a través de procesos conducente al individuo a ser competente, para ejecutar diversas y complejas acciones de orden cultural, educativo, social y afectivo; por las cuales se proyectan y evidencian la capacidad de resolver un problema determinado en las distintas áreas del conocimiento.

Al particularizar el contenido de los párrafos preliminares, no cabe duda que las instituciones educativas colombianas están llamadas a realizar el replanteamiento y revisión de la evaluación de los aprendizajes; a partir de enfoques centrados en las competencias, donde el estudiante sea el centro de este proceso; para que sea capaz de dar sentido a lo que aprende y fortalecer competencias que le son propias; además, conducente a posicionar experiencias significativas, en cuyo campo de conocimiento se integran los saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales que comportan las competencias.

1.2. Características de la evaluación de aprendizajes por competencias

En palabras de Elola y Toranzos (2000), la evaluación de los aprendizajes comprende cinco características fundamentales, que amplían el horizonte de su comprensión y aplicación, a saber: La primera, es la búsqueda de indicios, esto se refiere a la obtención de información, que constituyen los aspectos visibles de aquellos procesos o elementos más complejos que son objeto de la evaluación. La segunda, concierne a la forma de registros y análisis, esta característica permite a través de un conjunto variado de instrumentos, registrar todos estos referentes; de tal manera, que todos estos insumos permitirán llevar a cabo la tarea evaluativa.

La tercera contempla los criterios, este es uno de los elementos de más dificultosa construcción metodológica y a la vez más objetable en los procesos de evaluación. Por una parte, se corre el riesgo que se plantea inicialmente en reducir toda la evaluación a una acción de carácter normativo, en el cual solo se intenta establecer el grado de satisfacción o insatisfacción de determinadas normas. Por otra parte, se puede caer en la tentación de eludir la búsqueda o construcción de criterios con lo cual toda acción de evaluación resulta estéril puesto que solo es posible hacer una descripción más o menos completa del objeto de estudio, pero no resulta factible realizar un análisis comparativo.

Con respecto a la cuarta característica contentiva al juicio de valor, vinculado con la anterior, constituye el componente distintivo de todo proceso de evaluación, donde se encuentra la acción de juzgar y discernir; este es el elemento que diferencia la evaluación de una descripción detallada, o de una propuesta de investigación que no necesariamente debe contar con estos.

La quinta característica, está centrada en la toma de decisiones como un componente inherente al proceso de evaluación y, que lo diferencia de otro tipo de indagación sistemática. De allí, que las acciones evaluativas cobren sentido en tanto soporte la toma de decisiones.

No obstante, Castillo (2002) subraya otras características implícitas en la evaluación de los aprendizajes orientadas en avanzar en el proceso de aprender, comprobar y hacer balance de los conocimientos adquiridos. Asimismo, destaca que el evaluar el proceso de aprendizaje se trata de comprobar los conocimientos que el estudiante ha adquirido, en relación con el logro de los objetivos de la planificación educativa.

La evaluación de los aprendizajes está llamada a desempeñar un papel determinante en el clima y contenido del encuentro didáctico, que debe orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Ésta se ha convertido en la clave que facilita la comunicación entre el docente y el estudiante; es decir, en el vehículo para la aproximación progresiva de las representaciones que tienen éstos sobre los contenidos que se abordan.

En el mismo tenor, Raven (2018), estable tres características importantes que deben tener una evaluación por competencias: Énfasis en los resultados, donde cada uno de éstos deben ser cuantificados y evaluados de forma individual y grupal; los resultados deben ser interpretados de forma clara, así como transparente, y la evaluación debe basarse únicamente en el perfil académico del estudiante.

Tal como se puede apreciar, las características que delimitan la evaluación de los aprendizajes por competencias, se puede definir en términos pedagógicos, como una actividad cuyo objetivo es la valoración del proceso y resultados del aprendizaje de los estudiantes, a efectos fundamentales de orientar, regular la enseñanza y contribuir al logro de las finalidades formativas, destacando las estrategias evaluativas, las cuales juegan un papel significativo en el fortalecimiento de dichos aprendizajes.

2. ESTRATEGIAS EVALUATIVAS DE LOS APRENDIZAJES POR COMPETENCIAS

La evaluación de los aprendizajes, comprende una serie de estrategias teóricas y metodológicas que la configuran, pero ese proceso necesita de un generador que lo dinamice desde la dimensión teórica hasta su puesta en práctica, donde el cómo se va a materializar esa evaluación es el punto neurálgico para entenderla, o, mejor dicho, vivenciarla en el aula y su aplicabilidad. De ahí, que las estrategias de evaluación de los aprendizajes por competencias que utilizan los docentes sirven como agente para establecer las conexiones en ese entramado de relaciones intra, inter, multi y transdisciplinaria, que generan o propician nuevos esquemas evaluativos.

En opinión de Rodríguez, Mendoza y Cargua (2019), las estrategias de evaluación de aprendizajes, deben ser intencionadas y planificadas por los docentes, con un carácter integral debe provocar acciones conscientes, consecuentes y sistemáticas de un trabajo metódico, dirigido al fortalecimiento de competencias mediante ambientes formativos que interrelacionen la teoría con la práctica y la interacción con el estudiante, que permite desarrollar múltiples capacidades cognitivas, socioemocionales e investigativas que contribuyen a la formación integral.

Fundamentalmente, la evaluación de saberes connota un carácter integral que presupone, la ejecución de estrategias metodológicas y estrategias integracionistas, aplicables en los diferentes niveles de estudios, gestándose las condiciones para la formación de estudiantes indagadores, investigadores, creativos, innovadores, entre otros, en ambientes de aprendizajes retadores, tal como lo demanda el sistema educativo colombiano.

En correspondencia con lo manifestado, es importante destacar el papel de la práctica pedagógica de los maestros como un elemento primordial que redunda en el trabajo que éstos realizan para atender a las múltiples situaciones donde se lleva a cabo el trabajo escolar, desde esta premisa, Ripoll, Palencia y Cohen (2021), sostienen que: “Dentro de la formación docente, la práctica pedagógica implica la puesta en marcha de un conjunto de conocimiento sobre el accionar docente, que se manifiesta a partir de competencias ajustadas a un currículo” (p.353), y a partir de allí, de acuerdo con González (2008), considerar la posibilidad de producir teorías que fortalezcan las funciones del profesorado.

Para Ripoll et al. (2021), de acuerdo con el planteamiento de González (2008), lo interpretan como: “La trayectoria del pensamiento pedagógico reproduce el ejercicio de la praxis social, ordenando e interpretando la realidad con el expreso propósito de operar sobre ella” (p.353). Es decir que la práctica educativa, obligatoriamente está ceñida al conocimiento que tiene el docente y del currículo que se le proporcione, para el caso de Colombia, el Ministerio de Educación otorga elementos curriculares que deben trabajarse en todas las instituciones del país, por supuesto pueden ser adaptados al contexto, por ende, esta combinación es la que permite que se desplieguen todo lo concerniente a los aprendizajes y la evaluación de éstos.

2.1. Estrategias metodológicas bajo el enfoque por competencias

Para Teppa (2006), las estrategias metodológicas son procedimientos, técnicas o recursos utilizados por el docente para promover y evaluar los aprendizajes en atención a las competencias que muestran los estudiantes. Esto declara que las estrategias son procedimientos flexibles conducentes al logro de evaluar aprendizajes como base del proceso enseñanza aprendizaje, crecimiento y formación académica.

Dentro de este contexto, Teppa (2006); así como, Díaz y Hernández (2010), de manera coincidente expresan que existen diversas estrategias metodológicas, por ello, la presente investigación asume las clasificaciones agrupadas de manera equivalente de los teóricos citados, entre ellas:

a. Estrategias de recirculación: Según Díaz y Hernández (2010), las estrategias son utilizadas para conseguir que un aprendizaje sea evaluado al pie de la letra de la información; por ello, se aplican cuando se requiere aprendizajes repetitivos o memorísticos, pues la información recircula una y otra vez por la memoria hasta ser fijada en ella, corriendo el riesgo de aprender contenidos de escaso significado lógico e inclusive psicológico; ésta estrategia es muy tradicional, pues solo se mide como competencia la repetición al caletre de contenidos.

De acuerdo con Teppa (2006), las estrategias de recirculación de contenidos también denominadas de repetición son definidas como aquellas donde el procedimiento básico es el repaso, el cual consiste en recircular o repetir, una y otra vez la información, que ha de evaluar los contenidos grabados en la memoria tal como aparecen en los textos. De allí, que se habla, que dichas estrategias son las más primitivas.

b. Estrategias de elaboración: Tobón, Pimienta y García (2007), refiere que las estrategias de elaboración se aplican para plasmar los conocimientos adquiridos durante el proceso de aprendizajes, por ejemplo, el manejo de mapas mentales, utilizados como procedimientos textual y gráficos, que articula imágenes, palabras clave, ideas, figuras, con el objeto de facilitar la adquisición y evaluación de contenidos.

c. Estrategias de organización: Para Teppa (2006), las estrategias para organizar la información que se ha de evaluar, permiten dar mayor contexto organizativo a la información nueva al representar de forma gráfica o escrita, permite que el aprendizaje logre ser más significativo en los estudiantes. Mientras, Díaz y Hernández (2010), destacan que dichas estrategias permiten hacer una reorganización constructiva de los

contenidos que ha de evaluarse, logrando organizar, agrupar o clasificarla, con el propósito de permitir una representación correcta de ésta.

Desde esta perspectiva, las estrategias de organización, además de organizar la evaluación, permite descubrir y construir significados, encontrándole sentido a los contenidos, pudiendo ser utilizada en los distintos momentos del proceso de enseñanza aprendizaje. Por ende, los estudiantes tienen la posibilidad de presentar, explorar y relacionar las competencias desarrolladas con lo que se busca aprender.

d. Las estrategias de recuperación: A juicio de Tobón et al. (2007), son procedimientos que permiten recuperar información para ser evaluados de manera oportuna y eficiente, donde no se trata solo de evaluar conocimientos específicos, sino también la aplicación de instrumentos de carácter afectivos, motivacionales, cognitivos, procedimentales y estratégicos, con el fin de colocarlos en acción que pueden ser utilizados en cualquier momento de la vida.

Entre tanto, Teppa (2006), expone que las estrategias de recuperación constituyen el conjunto de procedimientos que permite evaluar el aprendizaje que el estudiante almacena en la memoria a largo plazo. Por consiguiente, dichas estrategias afianzan la interacción de sus conocimientos, pudiéndose reflejar en la elaboración de resúmenes, mapas conceptuales y mentales, cuadros comparativos, entre otros.

En atención a las posturas teóricas expresadas, es necesaria que las estrategias de recuperación sean percibidas como un procedimiento flexible, secuencial, dinámico y abierto, pues, connota oportunidades evaluativas que comporta la asignación de significados de acuerdo con las competencias que deben evidenciar los estudiantes; por ejemplo, la habilidad para usar la información de manera apropiada y saber aplicarla.

e. Estrategias de integración: Desde la opinión de Martínez y Zea (2004), las estrategias de integración para la evaluación de los aprendizajes son procedimientos que el docente promociona y utiliza en forma reflexiva y flexible para promover el desarrollo de competencias en los estudiantes. Así, la estrategia es un conjunto de actividades con fines específicos, en una situación particular de aprendizaje, para facilitar la evaluación de conocimientos.

Las estrategias son las grandes herramientas del pensamiento puestas en marcha por el docente para impulsar el aprendizaje de los estudiantes, donde los contenidos requieren ser evaluados mediante herramientas, procedimientos y recursos, para activar los conocimientos y/o crear una apropiada situación de motivación para la evaluación por competencias, lo cual es esencial para que logren una construcción cognitiva de mayor solidez.

A criterio de Montenegro (2013), la evaluación de aprendizajes es un proceso integral para concretar el desarrollo de competencias cognitivas, comunicativas, de liderazgo, creativas, innovadoras, entre otras; por lo que, supremamente se debe hacer uso de estrategias que logren una sistematización de aptitudes y actitudes de los estudiantes, con la intención de favorecer su formación.

En síntesis, las estrategias descritas, constituyen herramientas metodológicas e integracionistas de conocimientos, que conforman un andamiaje para la evaluación de los aprendizajes por competencias, pues, en ellas subyace el desarrollo de saberes, habilidades, aptitudes, actitudes y destrezas, que facilita el reconocimiento en los estudiantes, la calidad de su proceso formativo.

3. EVALUACIÓN FORMATIVA Y SUMATIVA DE LOS APRENDIZAJES POR COMPETENCIA

En el marco de la formación educativa, la UNESCO (2021), refiere que la evaluación formativa son actividades formales e informales de evaluación que conducen los docentes durante el proceso de enseñanza-aprendizaje para modificar las estrategias pedagógicas en aras de mejorar el logro de los alumnos. Ésta se realiza durante todas las etapas educativas, enfocándose en el proceso y de la continua interacción entre el estudiante y el profesor, generando información que permite retroalimentar las estrategias de aprendizaje y enseñanza.

En el informe de este organismo se plantea que, en época de pandemia, como la suscitada en el ámbito mundial, la evaluación formativa se convierte en una herramienta eficaz para la interacción docente - estudiante, permitiendo retroalimentación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

A criterio de Santos (2007), la evaluación formativa es el proceso de obtener, sintetizar e interpretar información, al objeto de facilitar la retroalimentación del estudiante; es decir, para modificar y mejorar el aprendizaje durante el período de enseñanza. Se caracteriza por no tener calificaciones cuantitativas, sino una apreciación de la calidad del trabajo académico realizado, es la que permite determinar en cada segmento los resultados obtenidos, a fin de realizar los ajustes y adecuaciones pertinentes.

En el informe de la UNESCO (2021), se señala que la situación de pandemia, producida por el COVID-19, ha venido a cambiar la relación docente-alumno observándose una mayor responsabilidad de los estudiantes hacia su propio aprendizaje. Consecuente a esta premisa expresa que:

La relación entre docentes y estudiantes se vuelve así más horizontal: hay más confianza para pedir ayuda y reconocer los errores cuando el docente ya no tiene el rol de juzgar cuánto saben, sino de apoyarlos en su camino de aprendizaje. Esa confianza sería importante para que los estudiantes quieran aprender, como un objetivo en sí mismo y no a cambio de una calificación. (p.10)

Así, la evaluación formativa posibilita un proceso de doble retroalimentación; por un lado, guía en el estudiante su ambiente formativo respecto en las etapas de iniciación y culminación, desde un proceso de aprendizaje determinado; y, por otra parte, indica al docente cómo se desarrolla este, exponiéndose los logros y dificultades de lo que aprenden para que sean significativos.

En lo concerniente a la evaluación sumativa, también llamada de resultados, de acuerdo con Santos (2007), se realiza al final de la aplicación de la intervención y se usa para emitir juicios valorativos. Esta evaluación es un proceso de medición de los conocimientos evaluados como cierre de un proceso de aprendizaje sobre un tema, asignatura o área determinada.

Las pruebas sumativas, son usadas en promover al estudiante, de un curso a otro, o calificar algún periodo escolar extenso para certificar determinados estudios, o comunicar el rendimiento académico a todos los participantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje: Estudiantes, docentes, directivos, padres y representantes. Dentro de este contexto, cualquier evaluación no puede ser un fin en sí mismo, sino que debe promover nuevos aprendizajes.

La evaluación sumativa engloba todos los contenidos abordados, los cuales deben analizarse para realizar la evaluación final, tomando las evaluaciones ejecutadas durante el proceso de aprendizaje, integrándolas, haciendo un balance para focalizar si las competencias se han logrado en su totalidad. Permite estimar el nivel de logro de los aprendizajes, luego de completado un período determinado del plan curricular. Tiene por objetivo certificar, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los estudiantes, aplicación permanente, de y por objetivos.

Por otra parte, es importante destacar que también está la evaluación diferenciada que incluye tanto la formativa como la sumativa. Se aplica a aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), para valorar adecuadamente los aprendizajes en una determinada área. El tiempo de aplicación será temporal o permanente, sustentado con un informe emitido por otro profesional idóneo en el área y de acuerdo con lo establecido en las normas específicas en la educación especial.

Cabe resaltar que, dentro del contexto de la evaluación formativa y sumativa, se desarrollan las evaluaciones, conducentes a realizar: La heteroevaluación efectuada por un evaluador distinto de la persona que aprende (profesor); la coevaluación por su par; y la autoevaluación que es desarrollada por el mismo.

Para Gimeno y Pérez (2007), la competencia corresponde a la movilización en la acción de un cierto número de saberes que se combinan de manera específica, en función de un escenario perceptual de una situación, la cual construye el actor individual o colectivo, al entenderse como un saber hacer en un contexto determinado.

Es significativo situar el aprendizaje por competencias en el proceso evaluativo, por cuanto están constituidas por el conjunto de actitudes, valores, conocimientos, y procedimientos necesarios, que la institución educativa debe cultivar en sus estudiantes, con el objeto de alcanzar un desarrollo integral en pro de una mejor calidad formativa.

Lo explicitado anteriormente, permite advertir que el aprendizaje por competencias es un proceso activo y constructivo, por cuanto busca recopilar evidencias sobre logros alcanzados por el estudiante, tal como el desarrollo de conocimientos propuestos y delimitados en los objetivos o desempeños de aprendizaje en la planificación de los contenidos propios de una asignatura, donde el docente debe sistematizar las diversas acciones pedagógicas y didácticas que garantizarán una evaluación efectiva conforme a las bases legales establecidas para la educación colombiana.

4. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA COLOMBIANA QUE DEFINEN EL CONTEXTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN ESCOLAR

La sustentación legal que define el deber ser del contexto evaluativo en el quehacer educativo, es el soporte que otorga el reconocimiento normativo, para fortalecer la gestión de calidad de la educación. En concordancia, la evaluación es un proceso esencial para la calidad educativa, pues, arroja información muy diversa y valiosa por cuanto permite tomar decisiones con relación al proceso enseñanza y aprendizaje. Así, la Constitución Política de Colombia de 1991 (Asamblea Nacional Constituyente de Colombia, 1991), en su artículo 67 reza que:

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Esta disposición constitucional constituye una condición sobre la cual está cimentada la responsabilidad suprema de las instituciones educativas colombianas, asumiendo el gran reto de propiciar espacios formativos, donde la evaluación es el área trascendental para valorar el aprendizaje de los estudiantes y el desenvolvimiento en el contexto escolar en el que se encuentra inmerso. Desde esta perspectiva, en Colombia, en el ámbito educativo se han evidenciado ajustes que obedecen a lo contemplado por dicha constitución, así como las exigencias de organizaciones internacionales para tal fin.

De igual forma, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) del Ministerio de Educación Nacional (MEN) (Congreso de la República de Colombia, 1994), instituye que el proceso de formación escolar debe tomar aspectos cualitativos, desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes de los estudiantes, al momento de evaluar, dando lugar posteriormente a la evaluación por competencias. Ésta, en estos últimos años es abordada como un elemento crucial en la ejecución del ejercicio pedagógico del docente y del estudiante en cuanto a su desenvolvimiento.

Según el decreto 1290 del año 2009, el artículo 2, del MEN, establece que uno de los propósitos de la evaluación es proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante. Este aspecto de referencia legal insta a comprender los alcances y analizar el significado del proceso de evaluar los aprendizajes, sobre la base de competencias, donde el estudiante sea capaz de mostrar conocimientos cimentados de manera efectiva.

Consecuentemente el Ministerio de Educación Nacional, compila reflexiones y experiencias de ocho años apuntando a la Revolución Educativa, iniciada en el 2002 por el gobierno de turno, cuyo objetivo estuvo centrado en crear las condiciones que permitieran ofrecer a todos los colombianos una educación de calidad, como un factor para el progreso y la modernización del país.

Se formaliza la evaluación por competencias en los estudiantes, como factor relevante para acceder a la calidad educativa, significando la reorientación de los fines de la educación colombiana, resultando importante acotar que el MEN trabaja con instituciones públicas, siendo una de ellas el Instituto Colombiano de Fomento para la Educación Superior (ICFES), descentralizada por la Ley 1324 de 2009 (Congreso de Colombia, 2009), apoyando al proceso evaluativo en todos los niveles educativos. Esta institución responde a lineamientos del Ministerio de Educación, esencialmente en la aplicación de las pruebas Saber, atendiendo a los cambios curriculares vigentes, en atención a la valoración de competencias a nivel estudiantil.

En función de lo planteado, el MEN (2002) expide el decreto 230, el cual fue vigente hasta inicios del 2009, ratificando en sus objetivos: "Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos"; sin embargo, luego fue derogado por cuanto presentó una situación adversa, debido a que dentro de las disposiciones del ministerio estaba la promoción automática del 90% de los estudiantes, bajo la premisa de disminuir la deserción y ausentismo; en consecuencia, hubo la formulación de un nuevo decreto, el 1290 promulgado el 16 de abril de 2009, enfatizando su contenido hacia el desarrollo de competencias de los estudiantes, reorientando los procesos educativos relacionados con su formación integral.

De acuerdo con los propósitos del decreto 1290, la evaluación que aplica el ICFES, actualmente, está orientada por el Modelo Basado en Evidencias o Diseño Centrado en Evidencias (DCE), cuyo propósito es diseñar estrategias de mejoramiento de las competencias en el aula; asimismo, incentivar el uso de los niveles de desempeño como herramienta para fortalecer la formación escolar.

El ICFES (2018), impulsa una serie de prácticas que definen los procesos de diseño, desarrollo y uso de instrumentos de evaluación en términos valorativos, relacionados lógicamente con el modelo de aprendizajes centrado en el dominio de conocimientos, habilidades y otras destrezas como elementos significativos en el desarrollo de competencias, pues al existir una articulación con el dominio cognitivo y actitudinal, es significativo en el proceso evaluativo de los estudiantes.

Finalmente, las políticas educativas colombianas se han ido ajustando y adaptando a las exigencias internacionales, con la finalidad de propiciar mejores espacios de enseñanza aprendizaje frente a las demandas de un mundo globalizado para atender y dar respuestas a los desafíos sociales, económicos, culturales, tecnológicos, científicos y educativos, por cuanto cada día se requiere de estudiantes competentes para una profesionalización de calidad.

En resumen, los argumentos expuestos ofrecen un cúmulo de contenidos que permiten valorar la trascendencia de la evaluación de los aprendizajes por competencias en los estudiantes, lo cual abre una nueva senda pedagógica para fortalecer el quehacer escolar colombiano.

CONCLUSIONES

La evaluación de los aprendizajes por competencias constituye un enfoque que más allá de propiciar elementos que puedan preparar a los estudiantes en el contexto escolar, conlleva el desafío de acondicionar a toda niño o joven para que pueda responder de forma adecuada a todas las situaciones que debe afrontar en su entorno familiar y social. Hoy día desde el contexto de pandemia ocasionada por el COVID-19, es imperioso hacer modificaciones en el proceso evaluativo que obedezcan a factores emergentes y todos aquellos inherentes al individuo. En ese sentido, se requiere que los aprendizajes sean significativos para que el estudiante pueda integrar diversos conocimientos y seleccionar elementos clave para dar respuesta a interrogantes y problemas cotidianos.

Las instituciones educativas colombianas frente al complejo proceso de evaluar debe establecer elementos diferenciadores que permitan contextualizar y alinear la evaluación de los aprendizajes por competencias con la planeación, didáctica, metodología, para que de esta forma se pueda tener resultados positivos y pertinentes en lo referente a las pruebas Saber que evalúa el MEN con apoyo del ICFES.

Desde las cinco subcategorías abordadas en este artículo es importante precisar que existe una densa información concerniente a la categoría evaluación por competencias, que, abordar cada una de ellas o en su conjunto acarrea obligatoriamente que todo docente necesite conocerlas para que de esta forma pueda hacerla parte de su praxis pedagógica, de lo contrario sería simplemente hacer uso de la evaluación desde un concepto técnico que no generaría resultados satisfactorios que puedan redundar con los propósitos institucionales y metas educativas del plan decenal de educación. De ahí, la necesidad de abrir espacios para formar a los maestros a cimentar en ellos las competencias básicas para que pueda trasladar éstas a la evaluación de los aprendizajes.

Se recomienda que en los próximos trabajos investigativos de tipo documental se explore sobre la importancia del enfoque por competencias en la evaluación de aprendizajes, frente a la situación de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, indagar sobre qué competencias se deben propender de cara a los desafíos científicos y tecnológicos pilares en el contexto actual. Del mismo modo, formular líneas de investigación donde se pueda recabar acerca de cómo se desarrolló la evaluación de los aprendizajes por competencias partiendo de las múltiples problemáticas que acarreó el trabajo remoto o desde casa.

Si bien es cierto que el enfoque por competencias se originó como necesidad de promover una sociedad del aprendizaje y conocimiento, según la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos* (OCDE), la gran mayoría de investigaciones se han realizado en el contexto educación superior; sin embargo, es primordial acotar que se urge trabajar la evaluación de los aprendizajes por competencias desde niveles precedentes a los universitarios, que favorecerá en la formación de ciudadanos responsables que puedan desenvolverse de manera asertiva y responder a las demandas globales.

En Colombia la puesta en práctica de la evaluación de los aprendizajes por competencias a nivel de básica primaria y secundaria es de reciente data. Así, se plantea la necesidad de velar por una formación escolar de calidad, donde el estudiante desarrolle conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y aptitudes, que requieren ser evaluadas de manera permanente y donde el docente tiene la responsabilidad de construir los mejores espacios y condiciones pedagógicas para que éste logre ser evaluado de manera integral.

Por consiguiente, este artículo es de especial pertinencia por cuanto la evaluación de los aprendizajes por competencias es quizás el área de mayor impacto en la formación, pues en ella subyace la cualificación de conocimientos en los estudiantes. Y, por otra parte, se hace una advertencia a los docentes para elevar al máximo el proceso evaluativo, y mostrar capacidad para utilizar diversas modalidades didácticas, adecuadas a las diferentes realidades del entorno escolar.

De ahí, que evaluar los aprendizajes conlleva a privilegiar y fortalecer la disposición formativa del docente, para que repercuta positivamente en el estudiante como una exigencia urgente en pro de privilegiar la transformación y con ello priorizar la consecución de una educación de calidad, tal como lo establece la Constitución Nacional colombiana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Nacional Constituyente de Colombia (1991). *Constitución Política de Colombia 1991*. <http://pda.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>
- Ávila, M. (2008). *Curriculum basado en competencias*. Ediciones Trillas. México.
- Bautista, N. P. (2011). *Proceso de la investigación cualitativa: Epistemología, metodología y aplicaciones*. Editorial El Manual Moderno.
- Beneitone, P., Esquetini, C., González, J., Maletá, M. M., Siufi, G., y Wagenaar, R. (Eds.) (2007). *Reflexiones y perspectivas de la educación superior en América Latina. Informe Final - Proyecto Tuning - América Latina 2004 a 2007*. Universidad de Deusto. http://tuningacademy.org/wp-content/uploads/2014/02/TuningLAIID_Final_Report_SP.pdf
- Bolívar, A. (2002). *Compromisos de la evaluación educativa*. Pearson Educación.

- Cabrera, K., y González, L. (2006). *Curriculum de Educación Básica basado en competencias*. Editorial Uninorte.
- Cano, M. C., y Ordoñez, E. J. (2021). Formación del profesorado en Latinoamérica. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVII(2), 284-295. <https://doi.org/10.31876/rcc.v27i2.35915>
- Casanova, I., Canquiz, L., Paredes, I., e Inciarte, A. (2018). Visión general del enfoque por competencias en Latinoamérica. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXIV(4), 114-125.
- Casanova, M. A. (2007). Manual de evaluación educativa. Editorial La Muralla.
- Castillo, S. (Coord.) (2002). Compromisos de la evaluación educativa. Editorial Prentice Hall.
- Cejas, M. F., Rueda, M. J., Cayo, L. E., y Villa, L. C. (2019). Formación por competencias: Reto de la educación superior. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXV(1), 94-101.
- Congreso de Colombia (2009). *Ley 1324 de 2009. Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36838>
- Congreso de la República de Colombia (1994). *Ley 115 de febrero 8 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación*. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Díaz, F., y Hernández, G. (2010). *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo: Una interpretación constructivista*. McGraw-Hill/Interamericana Editores S. A. de C. V.
- Elola, N., y Toranzos, L. V. (2000). *Evaluación educativa: Una aproximación conceptual*. La Muralla.
- García, A. (2000). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Plaza y Valdez Editores.
- Gimeno, J., y Pérez, A. (2007). *Comprender y transformar la enseñanza*. Editorial Morata.
- González, F. E. (2008). Apuntes para una crítica pentadimensional de la investigación socioeducativa. *Revista Educação em Questão*, 32(18), 40-78.
- González, J., y Wagenaar, R. (Eds.) (2003). *Tuning educational structures in Europe. Informe Final. Fase Uno*. Universidad de Deusto y Universidad de Groningen.
- Instituto Colombiano de Fomento para la Evaluación de la Educación - ICFES (2018). *Informe de resultados de la prueba Saber 11*. <https://www.icfes.gov.co/divulgacion-saber-11-2018>
- Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe - IESALC-UNESCO (2018). *Informe general. III Conferencia Regional de Educación Superior (CRES 2018)*. <https://www.iesalc.unesco.org/2018/12/13/informe-general-de-la-cres-2018/>
- Martínez, E., y Zea, E. (2004). Estrategias de enseñanza basadas en un enfoque constructivista. *Revista Ciencias de la Educación*, 2(24). 69-90. <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/a4n24/4-24-4.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia - MEN (2002). *Decreto 230 de 2002. Aspectos relacionados con la evaluación interna*. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-162264.html>
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia - MEN (2009). *Decreto 1290 de abril 16 de 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media*. https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-187765.html?_noredirect=1
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia - MEN (2017). *Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026: El camino hacia la calidad y la equidad*. MEN. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-392871_recu_rso_1.pdf
- Monereo, C., y Pozo, J. I. (2007). Competencias para (con)vivir con el siglo XXI. *Cuadernos de Pedagogía*, (370), 12-18.
- Montenegro, I. (2013). *Aprendizaje y desarrollo de las competencias*. Magisterio.
- Moreno, J. (2011). *La evaluación de los aprendizajes basados en competencias*. Edición Universidad Pedagógica Francisco Morazán.
- Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI (2010). *Declaración de la XX Conferencia Iberoamericana de Educación celebrada en Buenos Aires, Argentina, el 13 de octubre de 2010*. <https://oei.int/publicaciones/xx-conferencia-iberoamericana-de-educacion>

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO (2021). *Evaluación formativa: Una oportunidad para transformar la educación en tiempos de pandemia; reflexión a partir de los resultados del estudio cualitativo sobre perspectivas docentes en torno a la evaluación formativa.* UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378045>
- Pimienta, J. H. (2008). *Evaluación de los aprendizajes*. Editorial Prentice Hall.
- Raven, I. (2018). *La evaluación de los aprendizajes basados en competencias de la enseñanza*. Editorial Olmos
- Ripoll, M., Palencia, P., y Cohen, J. (2021). Práctica pedagógica, un espacio de conceptualización y experimentación en la formación inicial del educador. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVII(E-4), 351-363.
- Rodríguez, Á. F., Mendoza, M. M., y Cargua, N. I. (2019). El proyecto integrador de saberes, una oportunidad para aprender a aprender. Emás F, Revista Digital de Educación Física, 10(57), 62-77. https://emasf.webcindario.com/El_proyecto_integrador_de_saberes.pdf
- Roegiers, X. (2016). *Marco conceptual para la evaluación de competencias*. Oficina Internacional de Educación de la UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245195_spa
- Santos, M. (2007). *La evaluación constructivista para el aprendizaje*. Editorial Bonum
- Teppa, S. (2006). *Aprendizaje creativo y estrategias didácticas alóstérica para su desarrollo*. Universidad Pedagógica Libertador (UPEL).
- Tobón, S. (2015). *Formación integral y competencias: Pensamiento complejo, currículo, didáctica y evaluación*. ECOE.
- Tobón, S., Pimienta, J. H., y García, J. A. (2007). *Secuencias didácticas: Aprendizaje y evaluación de competencias*. Editorial Pearson.
- Valverde-Berrocoso, J., Revuelta, F. I., y Fernández, M. R. (2012). Modelos de evaluación por competencias a través de un sistema de gestión de aprendizaje: Experiencias en la formación inicial del profesorado. *Revista Iberoamericana de Educación*, 60, 51-62. <https://doi.org/10.35362/rie600443>